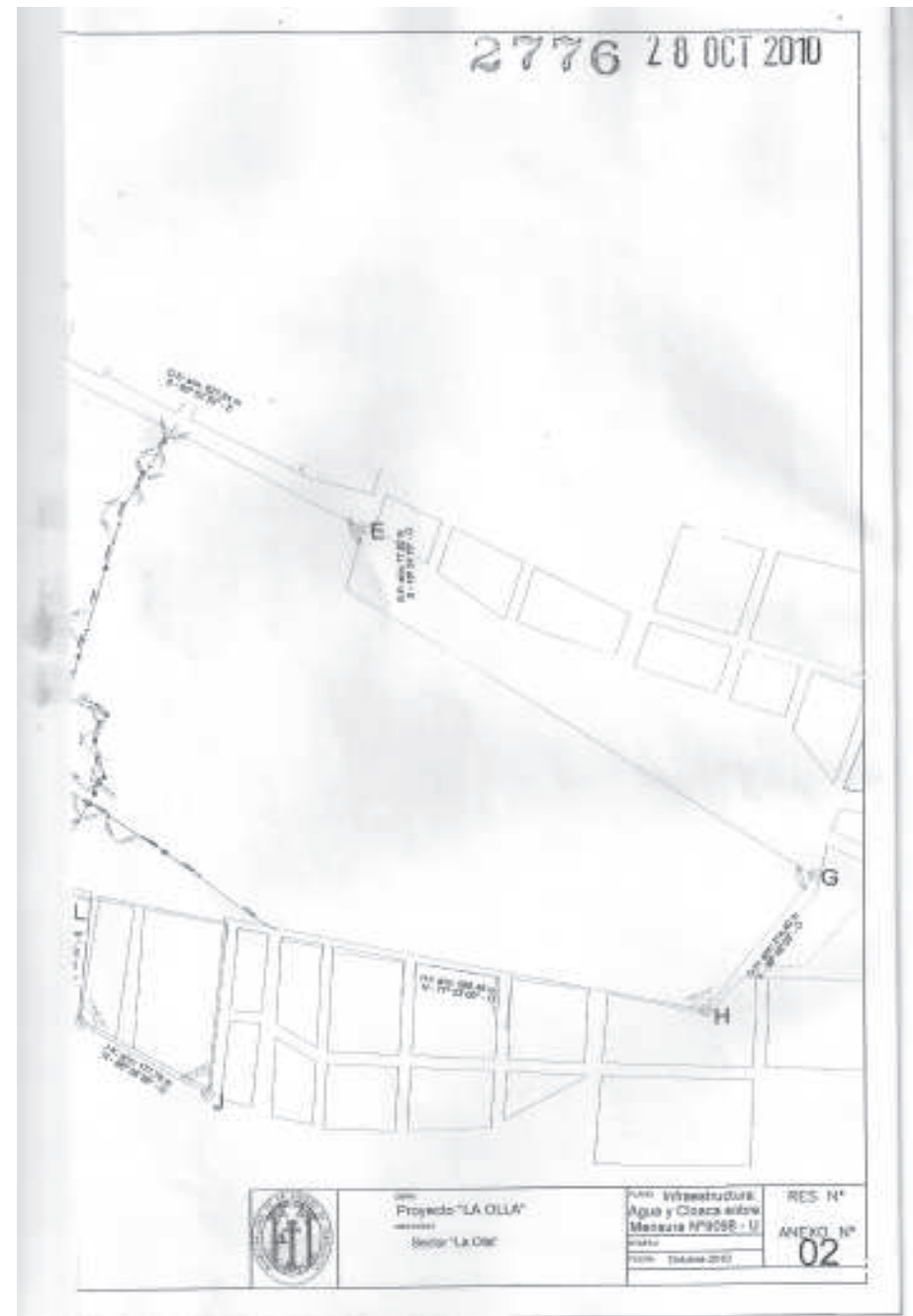


Boletín Oficial Municipal N° 1341  
Corrientes, 05 de Noviembre de 2010

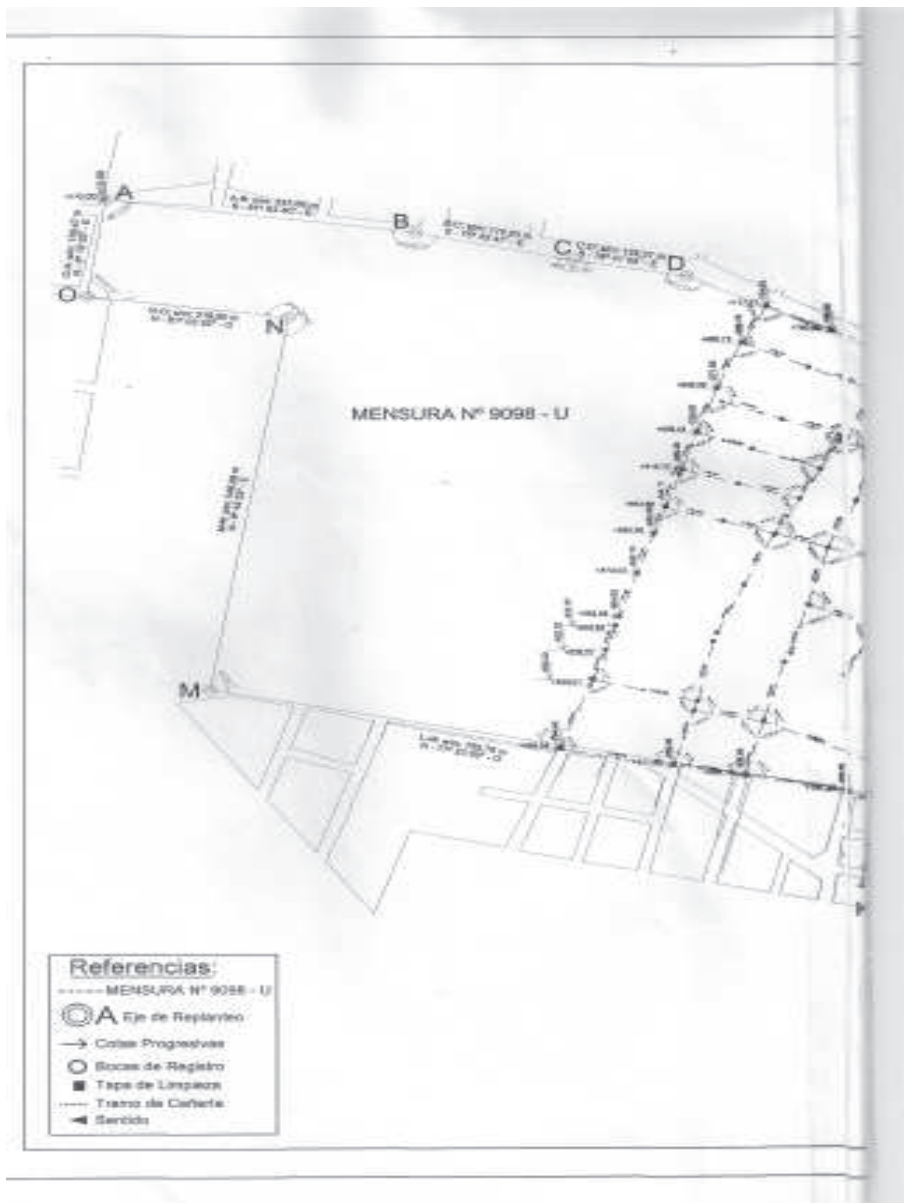
RESOLUCIONES

N° 2776: Adjudica la realización de trabajos de instalación del tendido y colocación de redes de agua potable y cloacas por las calles Cartagena, Frondizi, Zibelman y Las Piedras (PROMEBA II)



CP.MARTIN MIGUEL  
BARRIONUEVO  
Secretario GENERAL de GOBIERNO

ING.EDUARDO ADOLFO  
BARRIONUEVO  
Secretario de Planeamiento, Obras  
Y Servicios Públicos



**Resolución N° 2776**  
**Corrientes, 28 de Octubre de 2010**

**VISTO:**

El Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA II), y el Art. 43. Inciso 10) de la Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes ha suscripto un convenio con la Provincia de Corrientes materializado a través del Acta de Acuerdo de fecha 18 de mayo de 2010, homologado por Resolución N° 2131 del Departamento Ejecutivo Municipal y el Decreto Provincial N° 1950/10.

Que, en función de dicho Convenio, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes forma parte de la aplicación del Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA II).

Que, una de las tareas fijadas por dicho programa son el tendido, la colocación de las redes para el servicio de agua potable y cloacas en el barrio «La Olla», que corresponde a la etapa de realizar próximamente.

Que, habiendo la comisión Intergubernamental evaluado la facilidad del recorrido e instalación de la infraestructura necesaria para dotar a los inmuebles que comprenden la zona de los mencionados servicios, y siendo que estos pertenecen al dominio privado de

la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, resulta imperioso autorizar la realización de los trabajos necesarios para instalar la infraestructura de los servicios que hacen al mejoramiento de la calidad de vida de dicho sector de la comunidad.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.

**PORELLO**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Autorizar la realización de trabajos de instalación del tendido y colocación de las redes de agua potable y cloacas en el inmueble perteneciente al Dominio Privado Municipal delimitado por las calles: Cartagena, Frondizi, Zibelman y Las Piedras, conforme se detalla en el croquis que como anexo I y II forman parte de la presente.

**Artículo 2:** Los trabajos de instalación mencionados en el artículo 1 se efectuaran en dos etapas conforme al siguiente detalle: Primera etapa (Anexo I) y Segunda etapa (Anexo II) sujeta a los proyectos derivados de la Primera etapa.

**Artículo 3:** La Presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios General de Gobierno y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 4:** Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA**  
**INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

















































































